

1370 (XLV). Preparación de informes

El Consejo Económico y Social,

Preocupado por el constante aumento del número y el volumen de los informes presentados por el Secretario General en respuesta a las peticiones del Consejo y de sus órganos auxiliares,

Consciente de las dificultades crecientes que el estudio de esos documentos supone para los servicios gubernamentales de los Estados Miembros,

Considerando que, para facilitar el estudio y la discusión de esos informes deberían adoptarse todas las medidas posibles,

Pide al Secretario General que disponga lo necesario para que en adelante se destaquen y señalen claramente, por todos los medios adecuados, los pasajes de sus informes que requieran una decisión del órgano al que van dirigidos, y que, cuando proceda, presente propuestas y sugerencias para la adopción de medidas por parte del Consejo y de sus órganos auxiliares.

1561.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.

1371 (XLV). Informes de los organismos especializados, del Organismo Internacional de Energía Atómica y del Comité Administrativo de Coordinación

El Consejo Económico y Social,

Habiendo examinado los informes anuales de los organismos especializados y los resúmenes analíticos de los mismos ⁷⁰, el informe anual del Organismo Inter-

⁷⁰ « Vigésimo segundo informe anual de la Organización Internacional del Trabajo a las Naciones Unidas » y *Actividades de la OIT, 1967*, Memoria del Director General (parte 2), a la Conferencia Internacional del Trabajo (52.^a reunión, 1968) y adición (Ginebra, 1968), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4540 y Add.1 y 2); « Informe de la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación al Consejo Económico y Social en su 45.^o período de sesiones » (Roma, 1968), transmitido al Consejo Económico y Social mediante nota del Secretario General (E/4473) y « Progresos de la producción de alimentos en los países en desarrollo, con referencia especial a las variedades de alto rendimiento » (E/4473/Add.1); « Informe de la UNESCO al Consejo Económico y Social », transmitido al Consejo Económico y Social mediante nota del Secretario General (E/4503); Organización de Aviación Civil Internacional, *Informe anual del Consejo a la Asamblea correspondiente a 1967* (Doc. 8724, A 16-P/3, abril de 1968); y « Resumen analítico de las actividades correspondientes a 1967 », transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4522 y Add.1); Organización Mundial de la Salud, *Actividades de la OMS en 1967: Informe anual del Director General a la Asamblea Mundial de la Salud y a las Naciones Unidas* (Ginebra, 1968) [*Actas Oficiales de la Organización Mundial de la Salud, N.º 164*] y « Resumen analítico de las actividades de la Organización Mundial de la Salud en 1967 », transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4507 y Add.1 y Corr.1); Unión Postal Universal, *Rapport sur les activités de l'Union postale universelle en 1967* (Berná, 1968) y *Rapport analytique sur les activités de l'Union postale universelle en 1967* (Berná, 1968), transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4524 y Add.1); Unión Internacional de Telecomunicaciones, *Informe para el Consejo Económico y Social sobre las actividades de la Unión Internacional de Telecomunicaciones en 1967 y Séptimo informe de la Unión Internacional de Telecomunicaciones sobre las telecomunicaciones y la utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos* (Ginebra, 1968), transmitidos al Consejo Económico y Social

nacional de Energía Atómica ⁷¹ y el 34.^o informe del Comité Administrativo de Coordinación ⁷²,

Observando con satisfacción el desarrollo de la cooperación entre organismos durante los últimos años, y el progreso conseguido hacia la solución de algunos difíciles problemas de coordinación,

Recordando su resolución 1277 B (XLIII) de 4 de agosto de 1967, en la que invitaba a los organismos especializados interesados y al Comité Administrativo de Coordinación a tratar ciertos problemas con mayor amplitud en sus informes para 1968,

Toma nota con satisfacción de los informes anuales de los organismos especializados y los resúmenes de los mismos, del informe anual del Organismo Internacional de Energía Atómica y del 34.^o informe del Comité Administrativo de Coordinación y en especial de sus anexos.

1561.^a sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.

1372 (XLV). Actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de transportes

El Consejo Económico y Social,

Recordando sus resoluciones 1082 (XXXIX), de 30 de julio de 1965, y 1202 (XLII), de 26 de mayo de 1967,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre la coordinación y perfeccionamiento de las actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en materia de transportes ⁷³,

Consciente del rápido progreso de la tecnología del transporte y de la necesidad de que se perfeccionen y amplíen los sistemas de transportes, sobre todo en los países en desarrollo, y del interés que tienen las Naciones Unidas en ayudar a los gobiernos en su labor encaminada a lograr un desarrollo adecuado de los transportes como aspecto integrante del desarrollo económico global de los países interesados,

Teniendo presentes la expansión y la diversificación en los últimos años de las actividades a nivel nacional e internacional relativas al desarrollo del transporte que afectan a un gran número de organizaciones y dependencias del sistema de las Naciones Unidas,

mediante notas del Secretario General (E/4542 y Add.1); Organización Meteorológica Mundial, « Rapport annuel de l'Organisation météorologique mondiale, 1967 » (OMM, N.º 222.RP. 76) y « Resumen analítico del informe anual de la Organización Meteorológica Mundial de 1967 al Consejo Económico y Social en su 45.^o período de sesiones » transmitidos al Consejo Económico y Social mediante notas del Secretario General (E/4506 y Add.1); Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, « Informe anual de la Organización Consultiva Marítima Intergubernamental, 1968 », transmitido al Consejo Económico y Social mediante nota del Secretario General (E/4502).

⁷¹ Organismo Internacional de Energía Atómica: « Informe anual del Organismo al Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, correspondiente a 1967-1968 », transmitido al Consejo Económico y Social mediante nota del Secretario General (E/4490).

⁷² *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.^o período de sesiones, Anexos*, tema 23 del programa, documento E/4486 y Add.1 a 3.

⁷³ *Ibid.*, documento E/4509.

1. *Decide* incluir en el programa del 47.º período de sesiones del Consejo un tema separado titulado « Examen de las actividades del sistema de organizaciones de las Naciones Unidas en la esfera del transporte » con objeto de poder estudiar a fondo la situación y las necesidades en la esfera del transporte en forma que contribuya a que se consiga la necesaria integración y coordinación de esos programas dentro de las Naciones Unidas;

2. *Invita* al Secretario General a que, como preparación para el examen de este problema en el 47.º período de sesiones, redacte, en consulta con la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo y con los organismos especializados interesados, las comisiones económicas regionales y la Oficina de Asuntos Económicos y Sociales de las Naciones Unidas en Beirut, un informe sobre los principales problemas de transporte de los países en desarrollo, en el contexto de su evolución económica y social, con referencia especial a los últimos adelantos tecnológicos y a su repercusión en los programas y actividades de las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas con miras a ayudar a los países en desarrollo a mejorar sus servicios de transporte, y que transmita ese informe al Consejo por conducto del Comité encargado del Programa y de la Coordinación, para que éste formule sus comentarios y sugerencias.

*1561.ª sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.*

1373 (XLV). División de responsabilidades entre las dependencias de la Secretaría de las Naciones Unidas que se ocupan de cuestiones relativas al transporte marítimo y a los puertos

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1202 (XLII) de 26 de mayo de 1967,

Tomando nota de las medidas adoptadas por el Secretario General y expuestas en su informe sobre la cuestión ⁷⁴,

Tomando nota de la resolución 6 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, de 22 de marzo de 1968,

1. *Señala a la atención* de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas las medidas adoptadas por el Secretario General y expuestas en su informe;

2. *Señala asimismo a la atención* de todos los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas la resolución 6 (II) de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo;

3. *Recomienda* que, por conducto de los órganos competentes de las Naciones Unidas, se tomen las medidas administrativas usuales para que el Departamento de Asuntos Económicos y Sociales y la secretaría de la

Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo puedan cumplir sus funciones respectivas, según se especifica en el informe del Secretario General.

*1561.ª sesión plenaria,
2 de agosto de 1968.*

1374 (XLV). Proyecto de enmienda relativo al reglamento de la Asamblea General

El Consejo Económico y Social,

Recordando su resolución 1281 (XLIII), de 4 de agosto de 1967, relativa, entre otras cosas, a la mejora de los procedimientos para celebrar consultas entre organismos sobre las nuevas propuestas que se sometan al Consejo y a sus órganos auxiliares,

Tomando nota de la sugerencia formulada por el Comité Administrativo de Coordinación en su 34.º informe relativo a la aplicación del principio del artículo 80 del reglamento del Consejo al reglamento de la Asamblea General ⁷⁵,

1. *Señala a la atención* de la Asamblea General la resolución 1281 (XLIII) del Consejo y el 34.º informe del Comité Administrativo de Coordinación;

2. *Recomienda* a la Asamblea General que modifique su reglamento en los siguientes términos:

a) *Insértese* un nuevo capítulo XVII titulado « Coordinación de los asuntos económicos y sociales »;

b) *Numérese* de nuevo el actual capítulo XVII para que pase a convertirse en capítulo XVIII. Numérese de nuevo el capítulo siguiente en consecuencia;

c) *Insértese* un nuevo artículo 162 que diga así:

*« Consultas con los organismos especializados
y el Organismo Internacional de Energía Atómica*

» Artículo 162

» 1. Cuando un tema propuesto para su inclusión en el programa provisional o en la lista suplementaria de temas de un período de sesiones, o como tema adicional conforme a lo dispuesto en el artículo 15, contenga una propuesta encaminada a que las Naciones Unidas emprendan nuevas actividades [de carácter económico y financiero o de carácter social y humanitario] relacionadas con cuestiones que interesen directamente a uno o más organismos especializados o al Organismo Internacional de Energía Atómica, el Secretario General deberá consultar con el organismo o los organismos interesados e informar a la Asamblea General de los medios que permitan asegurar un empleo coordinado de los recursos de las respectivas organizaciones.

⁷⁵ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 45.º período de sesiones, Anexos, tema 23 del programa, documento E/4486, párr. 18.*

⁷⁴ *Ibid.*, documento E/4462.